

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2025-MDSMM/GM

Santa María del Mar, 15 de octubre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 107-2025-GATF/MDSMM de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización; el Informe N° 335-2025-MDSMM/GAJ de fecha 14 de octubre de 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la designación de los funcionarios responsables de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, del Procedimiento para la ratificación de la Ordenanza de Emisión Mecanizada del año 2026, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en el artículo 4° de la Ordenanza N° 2386-MML – "Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima", el plazo para presentar las solicitudes de ratificación de ordenanzas que aprueban el servicio municipal sobre Emisión Mecanizada, aplicables a partir del ejercicio siguiente, es hasta el último día hábil del mes de octubre del año;

Que, el artículo 6° de la referida Ordenanza N° 2386-MML, señala los requisitos que deberán contener las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT, precisándose en su literal C) "Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)".

Que, mediante Informe N° 107-2025-GATF/MDSMM de fecha 10 de octubre de 2025, la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización solicita la designación de dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 018-2024-MDSMM, que aprueba el Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del tributo y Distribución a Domicilio de la Declaración Jurada y Liquidación de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025, quienes estarán a cargo del proceso de ratificación de la citada ordenanza ante la Municipalidad Metropolitana de Lima para el ejercicio 2026, mediante acto resolutorio, proponiendo a los funcionarios Sergio Luis Enriquez Carrillo - Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización (e) y Gregorio Bernardino Quispe Alvino – Gerente de Servicios Públicos;

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 335-2025-MDSMM/GAJ de fecha 14 de octubre de 2025, opina favorablemente respecto a la designación de los funcionarios propuestos, recomendando que se emita el acto resolutivo correspondiente para formalizar la designación y continuar con el trámite de ratificación ante el SAT de Lima;

Estando a lo expuesto, en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 2386-MML.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a los funcionarios Responsables para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza de Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución a domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2026, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, conforme a lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DENOMINACIÓN
Sergio Luis Enriquez carrillo	74036576	Gerente de Administración Tributaria	430-7669 Anexo 204	rentas@munisantamariadelmar.gob.pe	Titular
Gregorio Bernardino Quispe Alvino	09952185	Gerente de Servicios Públicos	430-7669 Anexo 203	serviciospublicos@munisamtamariadelmar.gob.pe	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a los funcionarios designados en el artículo precedente, el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por medio de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Gerencia Municipal a las Unidades Orgánicas competentes y, disponer su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: www.munisamtamariadelmar.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR

JOE ZANABRIA SOBERÓN
GERENTE MUNICIPAL